

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 03/2022

**Cuenta de Inversión Ejercicio 2021 Resolución
N° 10/2006 SGN e Instructivos de Trabajo
Nros. 1, 2 y 3/2022-SGN**



INFORME DE AUDITORIA N° 03/2022
Cuenta de Inversión Ejercicio 2021 Resolución N° 10/2006 SGN e Instructivos
de Trabajo Nros. 1, 2 y 3/2022-SGN

I. INFORME EJECUTIVO

I. Introducción

El presente Informe, da cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación y los Instructivos de Trabajo Nros. 1, 2 y 3/2022 - SGN. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022, aprobado definitivamente mediante NO-2022-00393846-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N° 272/2021 - EX-2021-111729941-APN-UAI#INTA – con fecha 03/01/2022.

II. Objeto de la Auditoría

Evaluar el control interno, de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, incluyendo, la metodología seguida para elaborar la documentación requerida, por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021.

III. Alcance

La tarea, fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar, la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información, utilizados para confeccionar la documentación respaldatoria de la cuenta de inversión.
- Seguimiento de las acciones diligenciadas por el organismo, a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada, respecto del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad, de los sistemas de información contable y presupuestario.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros, y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (por ej.: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación que la documentación elaborada, se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Circularización, de Ingresos Tributarios a la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Seguimiento de observaciones efectuadas, en informes de auditoría anteriores, que tengan impacto sobre los Estados Contables y Cuadros.

IV. Conclusión ¡Error! Marcador no definido.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria resulta “suficiente con las salvedades expuestas en el punto V”, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, siendo temas que se replican en el tiempo y no son subsanados.

CABA, 20 de abril de 2022.